

ASOCIACIÓN DE MUJERES DOLORES CACUANGO

RESOLUCIÓN NO. SEPS-IGT-IGJ-INFMR-DNILO-2020-0618

La Superintendencia de Economía Popular y Solidaria, en uso de sus atribuciones,

RESUELVE

ARTÍCULO ÚNICO.- Excluir a la ASOCIACIÓN DE MUJERES DOLORES CACUANGO, domiciliada en el cantón AMBATO, Provincia de TUNGURAHUA, con Registro Único de Contribuyentes No. 1891709028001, de las organizaciones de la economía popular y solidaria declaradas como inactivas en la Resolución No SEPS-IGT-IGJ-IFMR-ISNF-DNLQSNF-DNLSNF2019-031, de 05 de agosto de 2019, por haber superado la causal que motivó tal declaratoria; y, por lo tanto cambiar su estado jurídico a ACTIVA.

DISPOSICIONES GENERALES

SEGUNDA.- Disponer a la Intendencia Nacional Administrativa Financiera, en coordinación con la Dirección Nacional de Comunicación e Imagen Institucional de esta Superintendencia, publique un extracto de la presente Resolución en un periódico de amplia circulación en el cantón AMBATO, provincia de TUNGURAHUA, domicilio de la ASOCIACIÓN DE MUJERES DOLORES CACUANGO; y, en el portal web de la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria.

Dado y firmado en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano a los 05 de agosto de 2020.

DIEGO ALEXIS ALDAZ CAIZA
INTENDENTE GENERAL TÉCNICO (S)

SUPERINTENDENCIA DE ECONOMÍA POPULAR Y SOLIDARIA